EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ justa libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

Núm. 737. BUENOS AIRES, LUNES 2 DE ABRIL DE 1832. [Precio 3 reales.]

ESTERIOR.

FRANCIA.

CAMARA DE PARES.

Sesion del 22 de Diciembre de 1831.

MODIFICACION DE LAS LEYES CONTRA LOS DEUDORES INSOLVENTES.

(Continuacion.)

La ley propuesta resuelve la cuestion, sometiendo à la accion personal à cualquier individuo condenado por deudas comerciales. Esta solucion era la consecuencia natural de la abrogacion de la ley del 15 germinal del año 6; dejando el código de comercio con su nomenclatura mas completa. El proyecto de ley, elevado en 1818 al conocimiento de las Càmaras, contenia una igual disposicion.

Presentemente es lícito proceder al arresto de un deudor por la suma mas módica; y solo por el tácito consentimiento de algunos tribunales de comercio se ha conseguido que se exceptuen las deudas menores de 100 francos. El proyecto de ley presentado à la Cámara en 1829 prescribe que, en los asuntos comerciales, para privar de su libertad à un deudor, la suma principal sea mayor de 200 francos—tèrmino medio entre la de 100 francos, cuyos límites parece haber adoptado los tribunales de comercio, y la de 300 que requiere el código para decretar el arresto en asuntos civiles.

Hemos discutido el mérito de esta disposicion, que dió lugar à varias observaciones, cuyo resumen es el siguiente:—

El crédito y las anticipaciones son mas especialmente indispensables à toda clase de comercio por menor. Este crédito se funda en gran parte en la confianza que inspira al acreedor la certeza que abriga el deudor de ser privado de su libertad si es insolvente. Este temor hace que el tendero sea mas cauto en sus especulaciones y mas arreglado en su conducta; y contribuye à inspirarle amor al órden y sentimientos de probidad, que forman su verdadera riqueza. Ignoramos cuales sean los efectos de la nueva disposicion. El comerciante obligará tal vez al buhonero à pagarle el importe de las compras, ó à darle fianza, y en vez de favorecerle, habremos trastornado sus pequeñas transaciones. Sin embargo esta clase de comercio que aumenta la venta y multiplica los consumidores, difundiendo los productos de la industria y del arte en los puntos del territorio mas distantes de los mercados y de las grandes líneas de comunicacion, es un elemento indispensable à la prosperidad pùblica, y es preciso evitar con el mayor cuidado de no trabarlo ni estraviarlo de sus hábitos.

Todas estas observaciones no han podido inducir à la mayoria de vuestra comision à aconsejaros el rechazo de la nueva disposicion; y ha opinado que debia fijarse un tèrmino que conciliase la dignidad del hombre con sus propios intereses.

La suma de 200 francos no le ha parecido tan elevada para temer que el comercio por menor carezca de las anticipaciones que necesita. Tiene, pues, el honor de proponeros la adopcion del artículo primero.

El art. 2., que exceptua de la egecucion personal à las mugeres y menores no autorizados para emprender un comercio, contiene en su último párrafo una nueva disposicion que nos ha parecido muy oportunamente colocada, concerniente à las viudas y herederos de los deudores insolventes, que, emplazados en esta calidad ante los tribunales de comercio, no hubiesen hecho uso de la facultad que les otorga la ley de declinar su jurisdiccion. Por un artículo del código de procedimientos civiles podia inferirse que este era el espíritu de la ley; pero jamas un texto es demásiado explícito, cuando se trata de garantir la libertad de las personas. Cotejando las disposiciones de los artículos 112, 636 y 637 del código de comercio, se dejaba ver que las condenaciones comerciales, pronunciadas contra individuos que no pertenecen al comercio, y que habian firmado, ya sea letras de cambio consideradas como simples promesas, ya sea pagarés à la órden, no comprometen la persona cuando no provienen de una operacion mercantil. El art. 3 del proyecto de ley consagra esta excepcion implícitamente.

Sin embargo, vuestra comision no ha creido suficiente esta precaucion.

Es necesario sin duda rodear la contrata de cambio, que es un instrumento ordinario de comercio, de todas las garantias que reclama su seguridad: pero la proteccion que acuerda la ley à los comerciantes, no debe degenerar en opresion contra los que no lo son; y si es útil favorecer las verdaderas transaciones comerciales, es igualmente importante no prestar un apoyo à las especulaciones usurarias. ¿Por què no debe permitirse el contrato de cambio à los ciudadanos no negociantes, sino en tanto que se obliguen con sus personas, cuando el pagaré à la órden no se considera un acto de comercio, sino en tanto que resulte de operaciones mercantiles? Nada obsta si en el primer caso la obligacion rueda de mercado en mercado. Todos los dias se transportan valores de uno à otro parage, se remiten libranzas de ciudad à ciudad, sin necesidad de estipular actos de comercio. La verdadera razon se encuentra sin duda en el carácter negociable de la letra de cambio. Pero no por esto tiene un giro forzoso y legal; siendo mas bien un renglon que una moneda efectiva; y lo mismo que los lingotes y las monedas estrangeras que no circulan sino despues de verificado su título y su valor, la letra de cambio no se recibe sino cuando inspiran confianza las firmas que lleva, ò el credito de los que la apadrinan. En vano se objetaria que los tenedores no pueden averiguar la calidad del girante, ò de los endosantes, y que esta alteracion trabaria la circulacion de los valores, y debilitaria un instrumento tan poderoso de credito. ¿Quien ignora que lo que acredita una letra en el comercio es la respetabilidad de su firma? Poco importa, si es de negociantes ò no; porque si una letra se busca en la plaza no es por la garantia que le da la accion egecutoria contra los girantes, sino por la opinion que disfrutan de ser hombres de caudales y de crèdito. Todas las firmas serian iguales si bastase esta garantia para convalidarlas.

Por otra parte està comprobado por los hechos que de veintidos individuos detenidos por haber girado ó endosado letras de cambio, quince, cuando menos, las han aceptado por especulaciones de que se avergonzaria cualquier negociante. He aqui uno de los principales argumentos de los adversarios de la accion personal contra los deudores, haciendo valer el corto número de los detenidos por deudas, aun en las èpocas en que el comercio està tan abatido, que se multiplican las quiebras, y en que la incertidumbre de los pagos amortigua la actividad de las operaciones y suspende la circulacion de los valores. Observan que, de

este pequeño número de presos la mayoria no pertenece al verdadero gremio de comerciantes, y han sido víctimas de una simulacion, á la cual han sido impelidos por sus necesidades ó arrastrados de sus descarrios. Si se les observa que la utilidad de este acto egecutorio no debe medirse por el número de deudores cuya contumacia *castiga*, sino por el infinitamente mayor de pagos asegurados; si se les dice que la prueba de los servicios que *presta* á los comerciantes, se encuentra precisamente en los hechos, que acreditan su rara aplicacion en las transaciones verdaderamente mercantiles; contestan que no es menos cierto que un gran número de infelices gime en las cárceles por el abuso de trámites esclusivamente establecidos para las contratas comerciales; y que si *la ley debe atender á la utilidad pública, con preferencia á la libertad de un ciudadano*, segun discurre Montesquieu, *ella debe siempre preferir la libertad de un individuo à la utilidad de otro.*

Añadirémos que la ley civil se opone firmemente á las estipulaciones arbitrarias de la accion personal en los casos que no ha previsto; y que las invalida, aunque por mutuo consentimiento de las partes lo declaren en una pública contrata.

¿Como admitir, pues, que al amparo de la ley comercial, con el auxilio de un subterfugio que ofende la verdad y el derecho, sea licito eludir una inhibicion tan positiva y cuyo principio es tan sagrado, alterando el caracter de un prestamo puramente civil, y disfrazándolo bajo la forma de una letra de cambio? Esto seria valerse de la ley para violarla.

(Continuará.)

INTERIOR.

BUENOS AYRES.

DOCUMENTOS OFICIALES.

La publicacion que hace el Lucero *de los documentos, es oficial.*

AVISO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1832.

Habiendose admitido la renuncia que ha hecho D. Manuel Guillermo Pinto, del cargo de inspector del mercado del norte en los proximos meses de Abril y Mayo, el Gobierno, á propuesta de la comision de hacendados, ha tenido á bien en esta fecha nombrar á D. Vicente Castex para subrogar al Sr. Pinto en aquel cargo.

OTRO.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1832.

No habiendo aun regresado de Montevideo D. Laureano Corrales que fue nombrado para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la parroqui de San Miguel; el Gobierno ha tenido á bien en esta fecha nombrar á D. Gavino Palacios para que desempeñe dicho cargo.

EL LUCERO.

BUENOS AIRES, ABRIL 2 DE 1832.

Ayer, segun lo habiamos anunciado, se procedió á la eleccion de los que deben reemplazar en la presente lejislatura los puestos que dejan vacantes los diputados salientes. Esta vez el pueblo ha llenado con la mas completa libertad tan augustas funciones, en que el Gobierno no ha tomado la menor ingerencia: al contrario tenemos que elogiar la circunspecta y laudable conducta de los agentes de policia, que han sabido conciliar lo que les exijia la conservacion del órden, con el respeto debido á la independencia de los ciudadanos. La concurrencia ha sido tan numerosa, que en algunas parroquias ha sido preciso mandar pedir otros estados para inscribir todos los votos.

La lista que ha reunido un mayor número de sufragios es la que insertamos en nuestro número anterior, y que preferimos, no porque la mayor parte de los individuos comprendidos en las demas listas no nos mereciese consideracion y aprecio; sino por los motivos que espresamos y que debemos creer fundados puesto que han determinado el voto de la gran mayoria.

Si nos hallásemos en el caso de los no-elejidos, diriamos como aquel virtuoso ateniense que se retiraba de los comicios dando las gracias á los dioses por haber nacido en un pais que contaba con ciudadanos mejores que él.

REPRESENTANTES ELECTOS POR LA CIUDAD.

			(Número de votos.)
Br. Gl.,	*D.*	*Enrique Martinez*	2251
Dr.	*D.*	*Pedro Pablo Vidal*	2251
	D.	*Lorenzo Lopez*	2232
	D.	*Francisco Alzogaray*	2243
Dr.	*D.*	*Manuel Obligado*	2245
	D.	*Laureano Rufino*	2241
Dr.	*D*	*Ramon Olavarrieta*	2247
Dr.	*D.*	*Juan José Cernadas*	2239
	D.	*Manuel Pereda de Saravia*	2244
	D.	*Antonio Ureta*	2232
	D.	*Nicolas Achorena*	2238
	D.	*Eusebio Medrano*	2235
	D.	*Cosme Argerich*	2218
Dr.	*D.*	*Bernardo Pereda*	2239

EL OBSERVADOR.

Algunas personas, á nuestro juicio, con la mejor intencion, se ofenden de que por la prensa se manifiesten defectos, de que indispensablemente es preciso ocuparse.

Este es un celo excesivo. Se nos debe suponer à todos con el mayor interes por el buen crédito del pais, y seria muy ridiculo querer persuadir que habiamos llegado à un grado de perfeccion, al cual nada tenemos que agregar. Nuestra sociedad se compone de hombres, sugetos todos á las debilidades de la naturaleza. Hemos emprendido la carrera de la libertad despues de trescientos años de esclavitud y nada es mas natural que haber sufrido una alteracion sensible en todos nuestros habitos. Por lo que respecta à nosotros, cuando nos hemos ocupado de la necesidad de establecer buenas costumbres, hemos distado mucho de abrigar la idea de una inmoralidad pública. Sabemos muy bien que es una propiedad de las costumbres establecerse con lentitud, y que el tiempo solamente les dá esa fuerza que necesitan. La historia de todo el mundo nos enseña que las naciones para arribar al grado de felicidad y órden que apetecemos, han pasado por una larga série de revoluciones y de penalidades. Nosotros, pues, no debemos exigir una excepcion de la cual nadie hasta ahora ha disfrutado.

Los que han emprendido la penosa tarea de escribir al público tienen la obligacion de amonestarle en cuanto puede conducir à mejorar su suerte. Las pasiones que tienen tanta influencia, necesitan siempre ser contenidas, y no puede adoptarse un medio mas suave, que describir los males que ellas producen, y prodigar consejos saludables que siempre las moderan y dirigen con acierto. Para conseguir un buen exito en nuestra lucha era indispensable mover todos los resortes que pueden decidir à los hombres à una empresa nueva y peligrosa. Veinte años de guerra y de continuas alternativas, concentrando toda nuestra atencion en librarnos del peligro inminente que nos amenazaba, no han permitido el descanso que se necesita para plantificar las instituciones de un modo capaz de rechazar las oposiciones que naturalmente deben sentir. La otra generacion nos ha alcanzado sin que podamos estar prevenidos para la direccion que se le debia dar. Nada pues, debe estrañarse en nuestra situacion, y con orgullo debemos principiar la obra de nuestra organizacion.

Felizmente han terminado los desastres de todo género. En todas las clases de la sociedad se ama el órden por convencimiento. Se siente un deseo universal de propender á la felicidad pùblica. Estos son presagios de un porvenir venturoso. Nos resta para conseguirlo uniformar nuestros principios, puede decirse solamente en los medios, porque estamos conformes en el fin. No es posible haber arrancado radicalmente toda la semilla del mal. Este

optimismo es inasequible, pero muy poca es la que debe haber quedado. El buen ejemplo, el cumplimiento de nuestros deberes, y la subordinacion à las autoridades, son acciones vivas de una fuerza irresistible que aniquilaran para siempre al monstruo de la anarquia. Los hombres nacieron para vivir en paz. La tranquilidad es su estado natural, y en medio de las dulzuras de la paz todo prospera, asi como todo perece en los horrores de la guerra. No es ofensivo, pues, en solicitud de un bien inestimable, como es el buen òrden, atacar los vicios.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor.

Muy Sr. mio:—

Concurrente como soy al templo protestante, que es mi creencia, y amante del pais tolerante y hospital que me ha acogido, he visto con la mayor emocion el cenotafio erijido por el Gobierno de Buenos Aires á la buena memoria del ciudadano de los E. U. A. C. Rodney, primer ministro plenipotenciario de aquella Repùblica cerca de la Argentina.

Este monumento, decretado en la època de la administracion del Sr. Heras, segun lo manifiesta su inscripcion, se ha colocado recientemente en el templo que hemos dicho. ¡Loor eterno al Gobierno que ha sabido cumplir un compromiso tan sagrado, precisamente cuando........!Pero no es del caso, ni á nosotros toca valorar este acto magnánimo de la imparcialidad del Gobierno:—acto,que no dudamos,sabran apreciar los ciudadanos de la primera nacion americana.

No nos ocuparemos, Sr. Editor, en hacer una descripcion artistica del monumento,porque nuestros conocimientos no nos lo permiten; nos limitaremos à decir que es trabajado con mucha delicadeza y esmero. Esta, entre otras, ha sido una de las razones que se han tenido en consideracion para colocar el cenotafio en el templo y no en el cementerio de protestantes, donde se hallan los restos del ilustre ciudadano: espuesto á la intemperie, pronto se hubiera deteriorado. La generosidad de los Sres. ingleses que componen la comision del culto, la del venerable Mr. Amstrong y muy particularmente la del H. Mr. Parish antiguo encargado de negocios de S. M. B., han contribuido igualmente á segundar los deseos del Gobierno; pues, segun se nos ha informado, han franqueado gratituamente el local en que se ha colocado el cenotafio.

Es verdaderamente tocante, Sr. Editor, el empeño con que todos se han prestado para honrar la memoria del H. Mr. Rodney y no dudamos que Vd. querrà igualmente contribuir por su parte á hacer insertar astos renglones en su apreciable periòdico, disponiendo de la buena voluntad de

Un inglés.

Un joven filarmonico de esta ciudad, nos ha rogado para que demos publicidad al siguiente articulo que contiene algunas ideas importantes sobre la enseñanza de la musica, en que se propone seguir el método adoptado por el Sr. Hamilton en el estudio de los idiomas.Para satisfacer sus deseos, nos hemos decidido á franquearle nuestras columnas, que estaran siempre abiertas á los que se desvelen en la educacion pública.

EL LUCERO.

—

Plan de un método nuevo para enseñar á tocar el piano.

Por la facultad de imitacion que la naturaleza ha dado al hombre, aprende à hablar antes de conocer la gramàtica; aprende à pensar antes de conocer la lógica; aprende á cantar antes de conocer la mùsica: enfin lo aprende todo sin sospechar siquiera si hay reglas para aprenderlo.

Esto es sin duda lo que han tenido en vista muchos artistas, cuando han hecho preceder en el aprendizaje de las artes la prãctica à toda teoria. Y esta es sin duda la marcha de la naturaleza. Tal será el método que yo siga en la enseñanza de la música. Mi discipulo sabrã tocar el piano antes de conocer una nota, como ha sabido hablar antes de conocer una letra, es decir, dándole ejemplos antes de darle reglas.

Se deduce de aqui inmediatamente, que por este mêtodo nadie podrá enseñar el piano sin saberle egecutar. Para nada sirven esos maestros que solo conocen un instrumento teoricamente. Puede decirse que no son mas que unos mancos en el intrumento; y tan dificil es à un manco enseñar el piano como á un mudo enseñar à hablar. Està comparacion parecerá á algunos de poca exactitud, al ver que realmente enseñan alguna cosa: pero, ¿què enseñan? ¿cómo tocan sus discipulos? Como discipulos de manco: dan las notas únicamente sin espresar nada; ignoran absolutamente la mitad mas bella de la mùsica, el gusto; y solo poseen, por decir asi, el esqueleto desnudo de toda gracia. De nada sirven en el piano los egemplos dados con el canto ú otro cualquier instrumento; cada uno de estos tiene su indole, su espresion particular que no puede ser interprêtada de ningun modo. Vale mas aqui un triste ejemplo que el discurso mas elocuente del mundo.

Se me refutarà quizà, mostrándome algunos egemplos raros de grandes tocadores que se han formado por aquel medio; pero por cada uno de esos ejemplos yo presentaré mil que afianzan mis asertos; y mostraré tambien que los que nos ofrecen esos ejemplos, son siempre talentos superiores, á quienes les està dado aprender todo por cualquier medio. ¿No oimos decir à cada paso que tal ó tal jóven ha aprendido una cosa sin recurso de maestro? Què estraño es que lo haga con auxilio aunque malo? Es preciso no desconocerlo: el espíritu humano de ningun modo se instruye mejor que por medio del ejemplo, y esta màxima es todavia de una evidencia mas completa en las bellas artes, ò artes de puro agrado, porque están llenas de cosas indefinibles, que solo se conocen por sentimiento y de que no es posible dar razon: en que á cada paso damos con un *no sè que*, que aunque es absolutamente inesplicable, sabemos repetirlo por imitacion.

Despues de haber enseñado á mi discípulo à tocar el piano de *memoria*, como se dice vulgarmente; la mûsica toda quedarã reducida á la resolucion de este solo problema: *sabiendo ejecutar una cosa, averiguar el modo de escribirla ô representarla por caractères.* El hãbito de ver la prãctica inversa, hará creer generalmente que esta es mas dificultosa, no obstante ser mas natural y sencilla, pues que la escritura ha sido posterior à la mũsica. La inversion de este problema dá la resolucion de este otro, que es el que todo el mundo procura resolver: *dada una cosa escrita averiguar el modo de ejecutarla.* Esta inversion se hace naturalmente, porque quien sabe escribir lo que toca, tambien sabe tocar lo que està escrito. Esta verdad que ya me habia enseñado la razon, acaba de mostrarme tambien la esperiencia.

El modo como se resuelva el primer problema debe influir poderosamente en el mérito del método, sin embargo de que puede muy bien ser mala esta resolucion sin que por eso el plan deje de ser bueno. Yo resuelvo el primer problema, dando solucion à diez cuestiones originadas sucèsivamente por los diez primeros compases de la valza *Minerva*, que he compuesto ex-profeso. Desde que digo *resolucion* debe suponerse que hablo de *analisis*, y desde que digo analisis debe suponerse que hablo de facilidad, de claridad, de sencillez.

Las primeras lecciones pràcticas de piano no seràn probablemente ni penosas escalas, ni ejercicios cansados. La marcha mas frecuente de las manos es mas bien salteada que sucesiva, y ejercitar á uno en escalas para marchar de un modo irregular, es lo mismo que adiestrarlo en la carrera para que aprenda á bailar. No hay una cosa mas àrida y dificil que una escala, mientras que hay pocas cosas mas inũtiles: muy pocas veces ocurren en el cùrso de una pieza, al menos à dos manos que es lo primero que se le pone à un discipulo; y no se le dá una ni dos, sino que se le presentan veinticinco. En esto se invierten comunmente tres y cuatro meses: sobrado tiempo efectivamente, para que el mas paciente se aburra de la mũsica para toda su vida.

Pero todo lo que este método tiene de fàcil para el que aprende, es penoso y dificil para el que tiene que enseñar, porque tiene que hacerlo todo y que hacer mucho. Por esta y otras *muchas consideraciones* quizá haya algunos maestros que lo reprueben, pero no faltará uno imparcial y justo que

confiese la verdad, y sin acusarme porque no lo he considerado, pida doble por su trabajo.

VARIACIONES DEL CAMBIO.

Desde el 26 hasta el 31 de Marzo.

Onzas de rostro............	110	á	111¼
Id. patrias.............	108	"	119¼
Pesos fuertes..............	6½	"	7
Id. patrios..............	6½	"	6 ¾
Macuquina................	6¼	"	6 ½
Fondos públicos...........	46	"	47
Acciones del banco.........	148	"	150
Dinero á rédito con hipoteca.	2	"	
Descuento de letras........	2	"	2½
Cambio de Montevideo......	á la	par	
——Del Janeyro..........	220	"	250
——De Inglaterra..........	7	"	7½

El Sabado las onzas estaban á 111.

PUERTO.

ENTRADAS.

Goletas paquetes orientales *Aguila Primera y Rosa* de montevideo el 31 de Marzo.

Un bergantin amburgues que se supone el *Lorentl*, de Cabo Verde con sal.

Un bergantin brasilero de Parnaguá, á José Gestal.

SALIDAS

Bergantin brasilero *San José americano*, para Parnagua.

Polacra sarda *Concepcion* para la Ensenada.

Un bergantin francés del Habre de Gracia de Montevideo el 31 de Marzo á Puel Rodrigues y Ca.

AVISOS NUEVOS.

AVISO INTERESANTE.

A LOS CARPINTEROS Y DUEÑOS DE CORRALONES DE MADERAS.

SE está acabando de vender en el almacen No. 85 calle de la Victoria, una partida de tablas y tablones de pino de superior calidad. El que necesite de uno ú otro de estos dos articulos, puede ocurrir al remate de Tomas Gowland y Ca. calle de la Reconquista No. 63, donde encontrará con quien tratar. a 2

AVISOS.

AVISO AL PUBLICO.

LA sociedad que existia hasta ahora bajo la firma de Martin Martinez y Ca, está disuelta desde hoy por mutuo convenio, y girará en adelante bajo la firma de *Martinez y Dorr*, quienes quedan encargados de liquidar las cuentas de Martin Martinez y Ca.—Calle de la Florida No 49

Marzo 31 de 1832.

MARTIN MARTINEZ Y Ca.

AVISO.

Se alquila una casa de bastante comodidad para familia; tiene esquina, trastienda con puerta á la calle y corralon para leña, en un precio cómodo. Sita en la calle de Chacabuco No. 252 En la calle de la Catedral No. 16 darán. m31 6p

SE COMPRAN,

FONDOS PUBLICOS de la nueva emision, Ocúrrase á JORGE MACOME. No. 38 calle de Potósi.
m15

A LOS QUE QUIERAN EDIFICAR.

SE vende un terreno en buen parage situado entre la casa de los SS. General Viamont y la de D Pedro F. Cavia, conteniendo 9 varas de frente y 70 de fondo, un hermoso pozo de balde, cercado de pared el frente y un costado y todo lo demas de tuna, y con un acópio de 23.000 ladrillos de pared y piso. Quien se interése en comprarlo ocurrira á la casa de J. J. Arriola y Ca, calle de la Florida No 50.

Igualmente otro terreno de quinta demas de los cuartos de tierra con vista á dos calles, pozo de balde con brocal, arco y pileta, y 50 naranjos dulces, situado una cuadra de las cinco esquinas de la calle larga de la Recoleta para el hueco de Cabecitas. m29.

AVISO.

EN el remate de Tomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista No. 63 hay de venta lo siguiente.

Tabaco de mascar en cuñetes
Id del Brasil en rollos
Id de hoja de Virginia
Lonas, arpilleras, tafiletes
Té imperial, bacalao
Ginebra de Holanda en tarros
Añil superior, tapones de limeta
Clavos de comer
Flor de clavo, maiz desgranado
Azucar de pilon superior
Almidon de Hamburgo en barrilitos
Clavazon surtida
Cacao de Guayaquil y del Brasil,
Vino de Madera embotellado
Id de Jerez seco
Id de Burdeos en cajones
Sillas de estrado de esterilla y otras clases
Velas de esperma, papel de carta
Pitos grandes y chicos
Yerba parnaguá
Jarcia surtida
Cerveza blanca superior
Mantequilla
Alumbre, alcaparrosa
Estufas, cucharas de palo
Pólvora de dos clases
Harina del Norte
Bolas de fierro para bolear
Zapatos, botas, sombreros &c.

—TAMBIEN HAY—

Algunos pocos mapas del Rio de la Plata por Aezpurua que se venderán baratos; y un surtido general de efectos de todas clases. m29

AVISO.

LA comisaria que ha sido del hospital general de mugeres, que meses pasados se ofreció al público para aplicar sanguijuelas, ventosas, fuentes, sacar la orina á las mugeres, sedales y demas, se ha mudado en la calle de Maypú, de la esquina de Cañas media cuadra para el Retiro No. 113; la que siempre se ofrece á servir con la mayor prolijidad y equidad. m30 4p

AVISO INTERESANTE.

SANGUIJUELAS de Europa de la mejor calidad que se conoce; se encontrarán en la calle de la Reconquista No. 319, á precio bastante equitativo. Se aplican y se venden. La dicha casa es barberia, una cuadra antes de llegar á la plaza de la Recidencia. m30 2p

SE VENDE EL CALENDARIO PERPETUO.

Calle del 25 de Mayo No. 110.
Id. de Cangallo No. 62.
Id. id No. 92.
Id. de la Victoria No. 59.

INTERESANTE.

EN la calle de la Victoria, media cuadra antes de llegar á la Plaza de Lorea, en medio de los números 312 y 314, se vende un remedio para curar á los embriagados. Este remedio hace olvidar enteramente la bebida; lo que se acreditará. 2p

AVISO AL PUBLICO.

DE superior órden y en la tarde del dia 4 de Abril proximo entrante se ha de rematar á la puerta de la colecturia general en quien mas dé á dinero de contado la casa perteneciente al estado, situada en la calle de la Esmeralda, bajo los numeros 2 y 4 con terreno de 13 varas de frente al este con inclusion de las cargas, y 24½ de fondo, avaluada en 34,361 ps. 6¾ rs.

Las personas que se interésen podran enterarse del pormenor de la tasacion que existe en la oficina, siendo prevencion que verificado el remate se elevarán á la superioridad para la aprobacion ó resolucion que corresponda.—Buenos Aires, Marzo 26 de 1832.

Sarmiento.

AVISO A LOS COMERCIANTES, FARMACEUTICOS Y PADRES DE FAMILIA.

HABIENDO regresado á su patria el Sr. M. un amigo suyo, ofrece á este respetable público los mismos servicios Teniendo algunas horas desocupadas, podrá contratarse á llevar los libros ó la correspondencia, traducir cartas y documentos en varias idiomas: tambien enseñará la teneduria de libros por partida doble, y las lenguas francesa, inglesa, castellana &a. Se darán lecciones particulares.

Para tratar dirijanse á la calle de Cuyo No. 46, entre las 4 y 5 de la tarde, en donde hallarán de venta drogas, pajaros embalsamados y semillas de flores del Paraná y Corrientes, recien llegadas. m27 12v

AVISO.

POR disposicion de los SS. del Tribunal de Comercio, se cita por tercera vez y bajo de apercibimiento á todos los acreedores de D. Rosendo Babio para el dia 6 del entrante mes á las 11 de la mañana, en el salon de este tribunal; bien entendido que se resolverá con cualquier número de acreedores que se presente. Buenos Aires Marzo 29 de 1832.

CASTELLOTE.

PANACEA DE SWAIM.

PARA LA CURACION DE

Escrofula ó Lamparon,

Ulceras, Reumatismo, Enfermedades sifiliticas mercuriales y del higado.

Y PARA LA MAYOR PARTE

De las que se originan de constituciones debilitadas ó de impureza de sangre, &c. &c.

ESTA medicina se halla á venta en el martillo de los Sres. MARTIN MARTINES y CA. No. 9 calle de la Florida.

REMATES.

INTERESANTE.

Por Tomas Gowland y Ca.

(DE ARTICULOS DE ALMACEN.)

En el almacen de D. Guillermo G. Johnson, No 65 calle de Balcarce, de la Aduana media cuadra para el Fuerte, se han de rematar en el curso de la presente semana á la mejor postura, en lotes al gusto de los compradores, los siguientes articulos que se están desembarcando de la goleta americana Napoleon, acabada de llegar de Nueva-York.

37 barriles ginebra
42 cajitas de té imperial
45 cajas té hison y negro
10 medias pipas aguardiente cogñac
25 bocois arroz de la Carolina superior
10 barriles bacalao
40 cuñetes manteca de chancho
20 id tabaco de mascar
34 barrilitos quesos superiores acomodados en latas.

Por Lavalle y Macome.

Hoy Lunes 2 de Abril se venderán por fallecimiento de su dueño unos canastos de loza surtidos cuyo pormenor es como sigue.

Fuentes redondas y ovaladas, azules y blancas, jarros surtidos, servicios de almuerzo azules, floreros de mucho gusto y otras muchas cosas que se verán a la hora de la venta.

IGUALMENTE,

Por cuenta de quien corresponda—200 barriles harina de N. A.

Por los mismos.

Remate de averias.

Potosi No. 36.

El martes 3 del corriente á las 11 en punto se venderán al mejor precio.

Paños finos y entrefinos averiados dichos de un ancho.

Lienzos, pañuelos, medias, muselinas &a., averiados tambien.

EN SEGUIDA.

Un surtido de efectos sanos como.—

Paños alemanes é ingleses, bramantes, gorazas, irlandas, bretañas, trues, brines, lonas, arpilleras, medias de lana y algodon, cocos, pañuelos de seda y de algodon, dichos de seda para el cuello, cotonias, casinetas, barraganes, hilo en carretel, y en ovillos con otros muchos efectos que se verán á la hora indicada.

Por Martinez y Dorr.

Calle de la Florida No. 49.

Interesante á los tienderos y almaceneros.

El Martes 3 de Abril se rematará sin reserva á la mejor postura un surtido de efectos de mucha consideracion Igualmente 400 barricas de harina y 80 tercios yerba superior. El pormenor se dará en los números siguientes.

PEDRO DE ANGELIS,
editor responsable.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.